

## LIBROS

EDICIONES DE LA INSTITUCION «PRINCIPE DE VIANA» EN 1974

Hace ya años, con ocasión de haberse editado por el Ayuntamiento de Pamplona la tesis doctoral de doña María de los Angeles Irurita sobre *El Municipio de Pamplona en la Edad Media* y siendo, a la sazón, quien esto escribe Archivero Municipal, recibió una carta de su buen amigo el eminente medievalista, Catedrático y hoy Académico de la Real de la Historia, don José María Lacarra, quien, habiendo sido el Ponente de la tesis, deseoso de hacerse con un ejemplar impreso de la misma y no sabiendo cómo poder procurárselo, le decía con donaire: «por que, como ya se sabe que las publicaciones oficiales son lo más parecido a las publicaciones clandestinas y no hay manera de encontrarlas...».

La verdad es que algo hay de eso, de esa «semi-clandestinidad oficial» a que se refería ingeniosamente el Profesor Lacarra. Como algo hay también, o mucho, respecto a que, por lo general, las entidades editoras oficiales no suelen cuidarse demasiado de difundir y a veces ni siquiera de anunciar los títulos de sus propias publicaciones, al considerar quizá, pudorosamente, que tales aspectos, digamos publicitarios y comerciales, quedan fuera de su cometido superior, por estrictamente cultural, estándoles vedados en consecuencia.

Dejando ahora aparte consideraciones crematísticas, por más que sean siempre dignas de tenerse en cuenta, parece, sin embargo, que, disponiendo la Institución «Príncipe de Viana» de un órgano oficial como es, desde su nacimiento en 1940, esta Revista; siendo uno de los cometidos esenciales de la misma el de propagar al máximo la cultura navarra en todos sus aspectos —y uno muy importante de ellos será, sin duda, el de facilitar a los lectores una buena bibliografía sobre temas navarros—; y siendo a la vez la misma Institución de la que es órgano la Revista, entidad editora relevante, encajada, a través del Patronato «José María Quadrado» del que forma parte, en el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, con ciento veintiocho títulos de obras científicas ya publicadas en su haber, en función de todo ello no quedará demasiado fuera de lugar el volver a incluir en sus páginas, como ya se hizo anteriormente durante cierto tiempo, si no —de momento— una más ambiciosa y completa sección de Bibliografía Navarra al día, en la que siempre habría que pensar para el futuro, por lo menos la relación y referencias de los libros más recientemente editados por la Institución los cuales, sin ningún género de ocultación ni clandestinidad, podrán adquirir los lectores que así lo deseen en cualquier librería o bien solicitando su envío directamente al Servicio de Publicaciones de la Institución «Príncipe de Viana».

Justificado el intento —o por lo menos intentado hacerlo— cabe añadir que, a lo largo del pasado año de 1974, la Institución ha podido desarrollar una intensa actividad editora concretada en la publicación de once títulos de libros, de

diferente envergadura y relevancia, con los que, unidos a los ya publicados durante el año anterior, se pudo instalar un lucido «stand», que mereció cálidos elogios, en la Exposición Bibliográfica celebrada en Madrid con ocasión de la XXVI Reunión Plenaria del ya citado Patronato «José María Quadrado» del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, durante el pasado mes de febrero de 1975.

Dichos once títulos, agrupados por materias afines, han correspondido tres a Colección HISTORIA, dos a Colección ARTE, otros dos a Colección CIENCIAS SOCIALES, uno a cada una de las Colecciones JURIDICA, EUSKERA y TEXTOS MEDIEVALES y otro, fuera de colección, dedicado a conmemorar la celebración del V Centenario de la Imprenta en España, por lo que respecta a Navarra. Son los siguientes, de los que se inserta a continuación la ficha bibliográfica completa y su correspondiente recensión:

Colección ARTE

LACARRA DUCAY, María Carmen: *Aportación al estudio de la pintura mural gótica en Navarra.*

MOLINS MUGUETA, José Luis: *Capilla de San Fermín en la iglesia de San Lorenzo de Pamplona.*

Colección CIENCIAS SOCIALES

GARCÍA-TABUENCA, Luis A. y TUÑÓN SANMARTÍN, Francisco J.: *Estudio socio-económico del municipio de Cascante.*

OLZA ZUBIRI, Miguel: *Psicología del habitante de la Ribera Tudelana.*

Colección EUSKERA

INTZAR, Dámaso Aita: *Naparroa-ko Euskal Esaera-Zarrak.*

Colección HISTORIA

JIMENO JURÍO, José María: *¿Dónde fue la batalla «de Roncesvalles»?*

MARTINENA RUIZ, Juan José: *La Pamplona de los burgos y su evolución urbana.*

RODRÍGUEZ GARRAZA, Rodrigo: *Tensiones de Navarra con la administración central (1778-1808).*

Colección JURIDICA

SALCEDO IZU, Joaquín: *Atribuciones de la Diputación del Reino de Navarra.*

Colección TEXTOS MEDIEVALES

CIÉRVIDE MARTINENA, Ricardo: *Registro del Concejo de Olite (1224-1537).*

## LIBROS

### V Centenario de la Imprenta

VARIOS: *La Imprenta en Navarra*.

Por su íntima relación con los títulos últimamente publicados, se incluyen también reseñas de los libros, anteriormente editados por la Institución en colaboración con la Universidad de Navarra, de Rodrigo RODRÍGUEZ GARRAZA: *Navarra de Reino a Provincia (1828-1841)* y de Joaquín SALCEDO Izu: *La Diputación del Reino de Navarra (I)*.

Finalmente se puede anunciar, confiando en que sea para fecha próxima, la publicación de un completo *Catálogo de publicaciones*, racionalmente dispuesto y dignamente presentado, que se está confeccionando por un equipo de especialistas y en el que se incluirán escuetas reseñas orientadoras de todos los títulos que integran el ya nutrido fondo editorial de «Príncipe de Viana». *Catálogo* que, sin duda, habrá de redundar en un mejor servicio de nuestros suscriptores, de nuestros lectores y —¿por qué no decirlo?— también de nuestros *clientes*.

V. G.

## COLECCION ARTE

LACARRA DUCAY, María Carmen: *Aportación al estudio de la pintura mural gótica en Navarra*; Diputación Foral de Navarra. «Institución Príncipe de Viana», Pamplona, 1974. Editorial Aranzadi, 384 pp., 71 láms. con figuras en negro y 37 en color (27 X 20,5). Encuad., 1.300 pesetas.

Uno de los grandes frutos de la labor realizada por la Institución «Príncipe de Viana» desde que comenzara a preocuparse por salvaguardar el tesoro artístico de Navarra ha sido, sin duda, el de recoger los conjuntos de pintura medieval que se encontraban dispersos en edificios que no reunían las necesarias condiciones para su conservación y trasladarlos —gracias al afán de don José Esteban Uranga y a la pericia de don Ramón Gudiol— al Museo de Navarra en Pamplona que, desde el año 1956, guarda una de las mejores colecciones de pintura mural gótica de Europa, constantemente enriquecida con nuevas aportaciones. Era necesario un estudio global y metódico de esas pinturas, legítimo orgullo del Museo pamplonés, y tal ha sido el tema del importante trabajo de la Profesora Lacarra con la publicación de cuya obra la Institución patrocinadora de la edición culmina la empresa iniciada hace ya treinta años.

Son catorce en total los conjuntos murales analizados, desde las manifestaciones más antiguas conservadas, de transición al gótico (procedentes de Artáiz, Artajona y Olite) hasta las más recientes, en torno al 1500, rescatadas de Gallipienzo y Olleta. La obra se divide en seis capítulos precedidos de una breve introducción y clausurados por un epílogo con conclusiones de cuyo acierto sólo el tiempo podrán juzgar. Completan el texto un apéndice documental con doce

documentos del Archivo General de Navarra relativos a la actividad de Juan Oliver pintor(es) al servicio del rey de Navarra entre 1330 y 1390, una copiosa bibliografía y tres mapas, además de abundante documentación gráfica en blanco y negro y en color.

En el capítulo I y a modo de introducción en el tema se traza un breve panorama geográfico-histórico de Navarra en el período gótico, resaltándose la política mantenida por sus gobernantes entre los siglos XIII y XV, lo que ayuda a comprender la diversidad de influencias que se advierten en las manifestaciones artísticas de este período y en el papel desempeñado por los reyes y el alto clero como impulsores de las grandes obras artísticas entonces emprendidas.

El capítulo II inicia el estudio de las muestras en el campo de la pintura mural con el de las obras, que se clasifican como de transición, localizadas en Artajona, Artáiz y Olite, todas ellas de los últimos años del siglo XIII, data que podría prestarse a polémica por el arcaísmo de algunas escenas, pero que es indiscutible por la fecha de los edificios en que se apoyaban las pinturas. La autora insiste en el vacío existente para los años anteriores en el campo del mural, así como en el rápido progreso de los artistas navarros que los convertirá, en el siglo siguiente, en pioneros del estilo lineal o franco-gótico.

Este nuevo período es el tema del capítulo III donde se estudian el mural del lado meridional del Claustro de la Catedral de Pamplona y el conjunto del Refectorio de la misma, con la gran composición de su testero y del púlpito, obras firmadas en 1330 por Juan Oliver, a quien se vuelve a encontrar trabajando en la Catedral dos años después y que puede ser considerado, con bastante seguridad, como pintor de origen navarro. Se incluyen en el mismo capítulo los conjuntos de San Saturnino de Artajona (decoración del presbiterio), San Salvador de Gallipienzo y la Asunción de Olleta.

El capítulo IV se dedica a las obras en las que se advierten ya las primeras huellas de italianismo: la decoración segunda de San Pedro de Olite, de una gran belleza formal, y la pintura que ocupaba el ábside del Crucifijo de Puente la Reina, hoy en muy mal estado.

El capítulo V comprende el estudio de los conjuntos ya plenamente influidos por la escuela toscana de pintura, corriente artística que llega a Navarra a través de Aviñón, entonces residencia pontificia y foco cultural de primer orden, localizándose dichos conjuntos en el Claustro de la Catedral iruñesa, lados oriental y meridional.

Finalmente, en el capítulo VI y último se estudian las postreras realizaciones de la escuela navarra de pintura en el período gótico a través de obras que evidencian claramente una cierta decadencia y que son las nuevas decoraciones de Gallipienzo y de Olleta, ya en el límite con el siglo XVI.

El libro se presenta sobria y elegantemente encuadernado en pasta roja.

## LIBROS

MOLINS MUQUETA, José Luis: *Capilla de San Fermín en la iglesia de San Lorenzo de Pamplona*. Presentación de Vicente GALBETE GUERENDIÁIN. Diputación Foral de Navarra. «Institución Príncipe de Viana». Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Ayuntamiento de Pamplona. Pamplona, 1974. Editorial Aranzadi, 163 pp., 61 láms. (23,5 por 16,5). Rústica. 350 pesetas.

En este estudio sobre la pamplonesa Capilla de San Fermín, realizado por el Profesor de Historia del Arte de la Universidad de Navarra don José Luis Molins, se aprecian dos partes netamente diferenciadas, aunque con mutua interrelación. En la primera, fundamentalmente histórica, el autor ofrece en secuencia cronológica las incidencias ocurridas en torno a un proyecto desde que, en 1696, el Ayuntamiento de Pamplona decide la construcción del edificio en honor del Santo Patrón de Navarra hasta las solemnidades de su inauguración, veintiún años más tarde, en julio de 1717, desfilando ante la vista del lector fases constructivas, financiación de las obras, estructura, proporciones y emplazamiento del templete primitivo —hoy desaparecido— y otras incidencias interesantes de diversa índole.

En la segunda parte, sentados ya los precedentes históricos, se aborda con rigor científico el estudio completo artístico del edificio, tanto en cuanto a sus formas interiores como atendiendo a su aspecto exterior.

Mediante la lectura del libro se aprecian dos distintas etapas constructivas en la fábrica de la Capilla: barroca la primera y debida a trazas de los arquitectos Santiago Raón, Juan de Alegría y Martín de Zaldúa (1696-1717); y otra posterior, de reforma, según los planos diseñados por Santos Angel Ochandátegui (1800-1805), que es la que presta al recinto su actual aspecto neoclásico.

Especial interés presenta el nutrido apéndice fotográfico en el que destacan muy concretamente las reproducciones de trazas inéditas, existentes en el Archivo Municipal de Pamplona, firmadas por los prestigiosos arquitectos de la época Ochandátegui, Martínez Corcín, Díaz del Valle, Armendáriz y Juan Lorenzo Catalán, así como los proyectos de templetos, debidos al mismo Díaz del Valle y a Francisco Sabando, habiendo servido, unas y otros, al autor de base en la elaboración de sus consideraciones analíticas expresadas en el texto.

Aparte de su primordial enfoque arquitectónico, el estudio histórico-artístico de José Luis Molins aporta, además, datos de interés para el conocimiento del culto pamplonés a San Fermín y, por consiguiente, para un aspecto entrañable de la historia de la capital navarra.

Con 231 notas a pie de página, complementada con la pertinente Bibliografía y abundante índice Onomástico, la obra incluye en un amplio apéndice la transcripción de 29 documentos, los que, entre los consultados, resultan más importantes para basar los asertos a que llega el autor.

COLECCION CIENCIAS SOCIALES

GARCÍA-TABUENCA, Luis A. y TUÑÓN SANMARTÍN, Francisco J.: *Estudio socio-económico de Cascante*. Diputación Foral de Navarra. «Institución Príncipe de Viana». Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Pamplona, 1974. Grafinasa, 152 pp. Mapas, gráficos y cuadros entre texto (21,5 por 14,5). Rústica. 150 pesetas.

Se trata de un trabajo de sistemática acerca de las estructuras y fenómenos socio-económicos actualmente manifiestos en el área ribereña meridional de Cascante, estudio que fue, en su día, objeto de tesis de Licenciatura de sus autores, graduados ambos por la Universidad de Deusto, y en cuyas páginas, como anticipa el título de la obra, se analizan metódicamente una serie de complejos aspectos en amplio abanico de diversidades, tanto económicos como sociales, de indudable interés para el municipio cascan tino y sus habitantes.

Tras una breve exposición inicial de los fundamentos naturales e históricos de Cascante se entra en el estudio demográfico de la población, considerada en su estructura, crecimiento vegetativo, coeficientes de mortalidad, natalidad y nupcialidad, densidad, movimientos migratorios y origen y posible evolución de la población de Cascante, su estructura económica, socio-cultural y familiar, con estudio también de sus clases sociales.

Se aborda luego un «Estudio de los Sectores», incluyendo en el primario la Agricultura, Ganadería y Silvicultura, con un epígrafe dedicado al Cooperativismo agrario y otro al resumen de problemas de la agricultura cascantina. En el Sector Secundario se trata de la Industria —ramas de actividad, capacidad de empleo, análisis y conclusiones del sector industrial— y en el tercero de «Los Servicios», en una detallada relación estadística que abarca desde el servicio religioso al escolar, pasando por el comercio, transportes, comunicaciones, financiero, sanitario-asistencial, cultural, recreativo y deportivo.

Sendos apartados finales se dedican respectivamente al problema de la vivienda y a nuevos proyectos en el presupuesto municipal.

En resumen: el libro (que incluye entre texto dos mapas y medio centenar de gráficos y cuadros comparativos) elaborado a base de datos principalmente obtenidos en el Instituto Nacional de Estadística, Diputación Foral de Navarra, Ayuntamiento de Cascante, Hermandad de Labradores y Ganaderos, y también consultas a empresas y particulares, en un intento serio de reflejar, con la numérica frialdad de la estadística —y quizá un poco demasiado escuetamente— todos aquellos aspectos de carácter socio-económico siempre interesantes de conocer respecto a cualquier localidad, puede considerarse como una aportación valiosa a la bibliografía local navarra —en este caso a la del municipio de Cascante— siquiera sea con la limitación de un enfoque especializado.

## LIBROS

OLZA ZUBIRI, Miguel: *Psicología del habitante de la Ribera Tudelana*. Presentación de Julio CARO BAROJA. Diputación Foral de Navarra. «Institución Príncipe de Viana». Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Pamplona, 1974. Editorial Gómez, 138 pp. (20,5 X 14,5). Rústica, 200 pesetas.

Según manifiesta el autor —«psicólogo profesional» navarro y en ejercicio en su tierra, como admirativamente glosa Julio Caro Baroja, en su *Presentación*— se trata de ofrecer con este libro una primicia de otro posible *Estudio psicológico de Navarra*, de mucha mayor envergadura, idea bien acogida, en su momento, por los profesores de la Universidad de Lovaina Jacques Draine y Sor Lucienne Carbonnet.

Es, pues, este trabajo la realización parcial de una idea ambiciosa: la de estudiar, desde el punto de vista psicológico, dos poblaciones navarras diferentes en costumbres y forma de ser, como son la Ribera Tudelana y los valles montañosos de Larráun, Basaburúa y Araiz.

Estudiar la Psicología de una población plantea muchas dificultades siendo la principal la de encontrar un instrumento válido para ello. El test proyectivo de RORSCHACH, utilizado frecuentemente en Psicología Clínica, ha sido aplicado en contadas ocasiones, de forma sistemática, a una población. Minkoska lo aplicó a niños judíos víctimas de leyes raciales y a niños franceses, estableciendo los baremos correspondientes y comparando ambos grupos en algunos aspectos importantes de la personalidad.

En el estudiado grupo de la Ribera, junto con el test de RORSCHACH se aplicó un cuestionario sobre formas y medio de vida, como medio necesario para poder hacer una interpretación profunda del test. El grupo lo componían cuarenta y cinco personas elegidas al azar, pertenecientes a siete pueblos, también elegidos al azar, que resultaron ser: Carcastillo, Arguedas, Miranda de Arga, Murchante, Fitero, Villafranca y Fustiñana. Los hombres eran casados, agricultores y de edades comprendidas entre los 25 y 45 años.

Junto a los resultados obtenidos en la Ribera se exponen también, a modo de comparación, los obtenidos en un grupo de similar constitución pero de la Montaña de Navarra, así como los propuestos por D. Anzieu como normales para la población francesa.

Previamente se expone la particular forma de ver el mundo y las cosas del hombre de la Ribera; su preocupación constante por conservar el derecho de cultivar la tierra y su esfuerzo secular por llevar el agua a los terrenos secos, que le han hecho ser sensible a los problemas sociales, adaptándose a las costumbres y tradiciones de forma diferenciada. Pese a las contradicciones que encierra, el habitante de la Ribera acepta la tradición más fuertemente en lo que se refiere a la sexualidad y con menos intensidad si se refiere a lo social o a lo cultural.

El test de RORSCHACH interpretado doblemente, primero factor por factor, y después —siguiendo a R. Muchielli— en función de la situación específica

que representa cada lámina, viene a confirmar las conclusiones sobre aspectos fenomenológicos deducidas de la interpretación del cuestionario.

Decir del habitante de la Ribera, como se deduce de la interpretación del test, que «su falta de ambición cultural y social y la conciencia de las propias posibilidades le llevan a instalarse en un narcisismo inoperante», puede parecer una afirmación fácil. Pero, considerada como la consecuencia principal de un estudio psicológico, y viendo las posibilidades que ofrece de cara a una interpretación de la forma como los habitantes de la Ribera —parte importante de Navarra— viven los acontecimientos, se convierte en la confirmación científica de un rasgo psicológico relevante, anteriormente sólo vislumbrado, de una población.

El contenido del libro, que incluye 17 cuadros entre el texto y añade la Bibliografía utilizada, se distribuye en los ocho siguientes capítulos: El RORSCHACH en el estudio de poblaciones. — El grupo representativo. — Metodología. — La Ribera Tudelana de Navarra. — Aspectos fenomenológicos. — El contacto con la realidad. — El comportamiento en situaciones específicas. — Conclusiones generales del test.

Como dice al final de su *Presentación* Julio Caro Baroja: «Miguel Olza Zubiri ha vivido fuera del ámbito de la competición, dentro del de la ciencia. Su ciencia, que es la Psicología. Es de desear que pueda seguir trabajando en él durante muchos años». Como es de desear también que continúe sus trabajos en un más dilatado campo hasta hacer realidad su anunciado posible *Estudio psicológico de Navarra*.

#### COLECCION EUSKERA

INTZAR, Dámaso Aita: *Naparroa-ko Euskal Esaera-Zarrak*.—Diputación Foral de Navarra. «Institución Príncipe de Viana». Pamplona (Iruña), 1974. Editorial Aranzadi, 168 pp. con 15 ilustraciones y portada (20 X 14,5). Rústica, 250 pesetas.

Era ya conocida una amplia serie de *Esaera Zarrak* (Viejos Refranes) recogidos, en paciente labor por todo el País Vasco, por el euskerólogo capuchino R.P. Dámaso de Inza, el más antiguo de los actuales Académicos de la Lengua Vasca, y publicados en la revista «Euskera», órgano de dicha Academia, en «Zeruko Argia» y también en «Príncipe de Viana».

Ahora el autor presenta un auténtico «Corpus» de gran valor no sólo lingüístico, desde el punto de vista del vascuence, sino también de un contenido social y educativo, habiendo recopilado, en ingente trabajo, hasta 2.500 refranes y modismos vascos antiguos, procedentes exclusivamente de territorio navarro de habla eúskera, desde la Burunda, valle de Ergoyena y La Barranca hasta Ustárroz del Roncal, agrupándolos en 24 secciones correspondientes a otras tantas localidades o comarcas de origen.

Los viejos refranes vascos de Navarra, así recopilados en una completa antología, vienen enumerados por orden alfabético en cada uno de los lugares donde

## LIBROS

fueron recogidos, reflejando, en cuanto al contenido, una sana filosofía de la vida y costumbres de un pueblo y siendo testimonio de los principios que gobernaron a nuestros antepasados en su vida moral.

Muchos de los refranes ponen de manifiesto las ilusiones de la vida, reprobando unos, con frases gráficas e incisivas, los vicios de la mentira, la pereza, la embriaguez, la codicia, el latrocinio y la deshonestidad, mientras que otros alaban y estimulan, por el contrario, virtudes como la moderación y la laboriosidad, exaltando lo valioso en el hombre así como lo que abastece o arruina a las casas, pudiéndose decir que son sentencias que, junto con la doctrina de Cristo y de su Iglesia, han consolidado la acrisolada honradez del pueblo navarro a través de los tiempos.

Hubiera sido ciertamente lamentable la pérdida de semejante tesoro de la ciencia y la conciencia de nuestros antepasados expresándose en «Lingua Navarrorum», la lengua de los navarros. Rescatado gracias a los afanes del P. Inza, quien se lo dedica a la Excma. Diputación Foral de Navarra, tiene ésta ya en sus manos un valioso instrumento de trabajo para poder ofrecérselo gratuitamente a todas las *ikastolas* de Navarra, e incluso también a todas las del País Vasco, con indicación a maestros y profesores de que lo hagan conocer a sus alumnos vasco-parlantes recomendándoles que aconsejen su lectura a sus familiares ya que, indudablemente, la lectura de este libro ha de interesar a todas las comarcas vascófonas.

Los *Viejos Refranes Vascos de Navarra* llevan un breve prólogo del también capuchino P. Policarpo de Iraizoz y están ilustrados desde la portada con 15 dibujos originales de don Eloy Erenchun y su hermano el P. Félix, capuchino. La prensa, tanto de Navarra como de Guipúzcoa, ha dedicado cumplidos elogios a la obra del P. Dámaso de Inza siendo de señalar que, sin haber concurrido el autor a los certámenes, su libro haya sido considerado, espontáneamente, como digno de especial mención en el Concurso de Libros Vascos de Mondragón, donde mereció un «Accésit», habiendo sido también galardonado con un Premio por la Sociedad Excursionista «Manuel Iradier», de Vitoria. Como es lógico, los refranes y su explicación van en vascuence.

## COLECCION HISTORIA

JIMENO JURÍO, José María: *¿Dónde fue la batalla «de Roncesvalles?»* Diputación Foral de Navarra. «Institución Príncipe de Viana». Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Pamplona, 1974. Editorial Gómez, 198 pp. con 5 mapas, un cuadro pleg. y 5 láms. fotos (22 X 14,5). Rústica, 350 pesetas.

José María Jimeno Jurío, concienzudo investigador y fecundo publicista, ha publicado un nuevo e importante libro sobre el escenario de la batalla «de Roncesvalles». Ya el año pasado y en esta misma revista (núms. 130-131, páginas 85-175) analizaba y desmontaba lo que él llama *El mito del camino alto*

*entre Roncesvalles y Saint Jean-Pied-de-Port.* Como es bien sabido, la versión tradicional situaba el encuentro de los vascones y la retaguardia carolingia en la barrancada de Luzaide, rebautizada luego como Valle de Carlos, Val Carlos, Valcarlos. Pero a finales del siglo pasado y principios de este cundió la nueva teoría de otra vía, según la cual Carlomagno no habría ido por la senda del fondo del barranco, sino por una calzada romana tendida por la cuerda de las crestas. «Este mito moderno —dice Jimeno Jurío— se fundamenta en un postulado de estrategia militar».

En este nuevo estudio se intenta localizar escrupulosamente el escenario real del hecho de armas, basándose, como fuentes principales, en los Anales carolingios, las descripciones de la Chanson de Roland, la Historia de Turpín y la Guía del Peregrino. Y en él Jimeno Jurío —que niega todo vestigio de «calceata» en los dos caminos de Burguete a la Baja Navarra— distingue los puertos de Cisa, Ibañeta y Roncesvalles, correspondientes a los llamados «porz de Sizer», «porz d'Aspre» y «porz d'Espagne».

La Chanson llama «*porz d'Espagne* al puerto de Ibañeta en su vertiente sur; *porz de Sizer* a la vertiente norte (Valcarlos) y *porz d'Aspre* al sendero que sube de Ibañeta hacia Lepoeder, y sus contornos» (p. 87). En este escenario —confirmado por el Pseudo Turpín, no tan claro en la Guía, que a veces duda en la aplicación del topónimo «puerto de Cisa»— Jimeno Jurío sitúa las tres fases de la batalla.

Para el autor es evidente que las circunstancias notariadas por los Anales «se dan únicamente en la fosa meridional de Valcarlos», en cuyo collado cimero de Ibañeta se inició el asalto. Sólo más tarde, «nuevos postulados socio-culturales hicieron que la batalla fuera concebida como duelo entre caballeros, celebrado en la explanada de Errozábal, en el valle que la une a Ibañeta y en el mismo collado. Todos los testimonios del siglo XII lo entienden así» (p. 189).

El libro, cuya base es el análisis textual, peca a veces de un rigor extremado en la fidelidad literal de las descripciones. En alguna ocasión tal rigor lleva a la incongruencia. Así, la senda de Luzaide era tan estrecha que imponía la fila de uno en uno. Pero, tras la derrota, por esa misma angosta senda las carretas transportan los cadáveres de los nobles. Con todo, el análisis es luminoso y restituye la veracidad de la versión tradicional.

Como es fácil suponer, en tema tan debatido (el autor alude al curioso «gaspillage» que hoy ofrece la localización pirenaica del Roncesvalles histórico) la ubicación no ya del paso sino de la batalla, de la iglesia creada *super petronum in monte* y de la fecha del paso por Ibañeta del autor del Códice Calixtino en 1127, provocarán o reavivarán, sin duda, nuevas polémicas. Mientras que a un nivel acaso menos amplio, la tesis toponímica sentada por Jimeno Jurío —Roncesvalles > Errozábal— que es bien atrayente, también despertará, posiblemente, alguna controversia.

El estudio, sólidamente construido sobre la base de una muy amplia información, incluye 246 notas a pie de página, además de una completa Bibliografía sobre la materia de que se trata, con referencia a 138 títulos de obras de 83 autores, antiguos y modernos, desde Abadal a Ximénez de Rada.

## LIBROS

MARTINENA RUIZ, Juan José: *La Pamplona de los burgos y su evolución urbana*. Diputación Foral de Navarra. «Institución Príncipe de Viana». Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Pamplona, 1974. Editorial Gómez, 352 pp., 20 láms. y 1 plano plegado, figs. entre texto (22 X 14,5). Rústica, 550 pesetas.

En este estudio histórico, que constituye la memoria de Licenciatura de su autor, firma ya conocida entre los investigadores y publicistas navarros del momento actual, Juan José Martinena ofrece una visión retrospectiva lo más completa posible y desde el punto de vista urbanístico de las distintas poblaciones que integraron la ciudad de Pamplona, cabeza y capital del Reino de Navarra, durante el período medieval.

Cuatro núcleos urbanos: la Navarrería, San Cernin, San Nicolás y San Miguel, llamados genéricamente «los burgos» (aunque en realidad tan sólo dos de ellos fuesen propiamente «burgos») constituían otros tantos municipios autónomos, aislados entre sí por particulares recintos amurallados, y cuyo caserío se apiñaba en torno a iglesias-fortaleza —la Catedral, San Cernin, San Lorenzo, San Nicolás— que eran, en cierto modo, como las acrópolis de sus respectivas poblaciones.

De esa Pamplona cuatripartita —tripartita a partir de la reedificación de la Navarrería y desaparición del Burgo de San Miguel— unificada en 1423 por el rey Carlos III el Noble, pero cuya fisonomía medieval perduraría hasta mucho después, no se había hecho, al menos desde tal punto de vista, un estudio sistemático y con base documental, hasta el momento. Ciertamente que ya en 1959 publicó doña María Angeles Irurita su tesis doctoral *El Municipio de Pamplona en la Edad Media*, pero en ella se ocupaba exclusivamente del aspecto político, económico e institucional, bosquejando tan sólo muy brevemente lo urbanístico (págs. 83-86) mientras que, por el contrario, el libro de Martinena que se reseña se ciñe precisamente a la realidad urbana y material, a la morfología y estructura de la ciudad en el largo período comprendido entre el nacimiento de «los burgos» y el siglo XVI, época en que se derribaron, prácticamente en su totalidad, los muros medievales que configuraron decisivamente el proceso urbano antes y después del Privilegio de la Unión.

*La Pamplona de los burgos y su evolución urbana* aparece dividida en seis epígrafes, subdivididos en capítulos y apartados. En el primero, *Información*, se expone la metodología del trabajo, fuentes consultadas, vestigios arqueológicos conservados del período medieval y relación de topónimos de Pamplona y sus alrededores, detallándose también la bibliografía manejada: cien títulos, entre libros y artículos especializados.

El segundo epígrafe —*Evolución general del casco urbano*— recoge una síntesis y exposición de los antecedentes del proceso de aparición y desarrollo de los burgos, conflictos que posteriormente surgirían entre ellos (cuyo mayor y más dramático exponente lo hallamos en 1276, con la destrucción de la Navarrería y San Miguel) y un análisis de la fijación del trazado urbano, que culmina, ya muy

entrado el siglo XVI, con el relleno de la antigua «tierra de nadie» y el derribo de las murallas medievales interurbanas.

En el epígrafe tercero —*La ciudad de la Navarrería y sus anexos*— tras una exposición histórica de lo que fue la destrucción y reedificación de la antigua «civitas» episcopal (1276-1324), sigue un recorrido por cada una de sus calles y helenas, localizándolas en el plano y aportando gran abundancia de datos documentales y bibliográficos, para bosquejar luego una pequeña historia de cada uno de los templos, palacios, edificios religiosos, defensivos y asistenciales —en su mayor parte ya inexistentes actualmente— sin olvidar el desaparecido Burgo de San Miguel, la Judería, ni el barrio eclesiástico, que todavía se mantenía a finales del siglo XVIII siendo conocido con el nombre de «la Canongía».

En el epígrafe cuarto y con un esquema muy similar se estudia *El Burgo de San Cernin* y su apéndice urbano, la llamada «Pobla Nova del Mercat», en buena parte destruida durante el siglo XVI. Y en el epígrafe quinto, todo lo referente a *La Población de San Nicolás*, con especial detenimiento, en ambos casos, en el itinerario y particularidades de los desaparecidos recintos amurallados.

Por último, en el sexto epígrafe —*Los recintos intermedios y la Unión*— se estudian las llamadas «zonas de nadie», la más importante de las cuales era el Chapitel, origen remoto de la actual Plaza del Castillo, prestándose una especial atención al Privilegio de la Unión de 1423, a partir del cual puede decirse que nace Pamplona como un único municipio. Finalmente, a través de testimonios documentales de distintas épocas, se sigue la pista a los restos que, poco a poco, fueron quedando de las primitivas murallas medievales hasta su casi total desaparición.

Dotado de copioso aparato crítico (1.163 notas a pie de página) con referencias a documentos de distintos archivos, casi siempre locales, el texto incluye dibujos del autor con reconstrucciones hipotéticas de algunos edificios medievales desaparecidos o modificados y planos parciales de algunas zonas de la ciudad —Canongía, Judería, Pobla Nova— en la época estudiada y un plano plegado de Pamplona, dividida en los tres núcleos urbanos, detallando iglesias, fortificaciones y edificios públicos en un momento histórico que podría situarse, aproximadamente, entre 1360 y 1423. Fuera de texto, 20 láminas reproduciendo grabados antiguos, viejas fotos del Archivo Municipal y otras actuales de rincones de la ciudad que aún conservan algo de la Edad Media.

Como todo trabajo de tipo histórico en el que tengan cabida las hipótesis, más o menos fundamentadas o aventuradas, y las restauraciones «ideales», más o menos certeras o fantasiosas, el libro de J. J. Martinena habrá de suscitar, muy posiblemente, refutaciones, controversias y matizaciones por parte de otros estudiosos sobre la materia, lo cual no resta a su trabajo, antes al contrario, nada de su valor como aportación de peso al siempre sugestivo tema de la Pamplona medieval.

## LIBROS

RODRÍGUEZ GARRAZA, Rodrigo: *Tensiones de Navarra con la administración central (1778-1808)*. Diputación Foral de Navarra. «Institución Príncipe de Viana». Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Pamplona, 1974. Editorial Gómez, 360 pp. (21,5 X 14,5). Rústica 500 pesetas.

El libro del Profesor de Universidad de Historia Moderna y colaborador de la Institución «Príncipe de Viana», don Rodrigo Rodríguez Garraza es una ampliación cronológicamente retrospectiva, de su tesis doctoral, ya publicada anteriormente, *Navarra de reino a provincia*, título del que también se incluye una reseña a continuación.

En el presente estudio el autor retrotrae el problema foral hasta 1778, que es cuando Navarra y las Provincias Vascongadas han de optar o por el libre comercio con la monarquía española y sus colonias, o por mantener su independencia aduanera, inmunidades fiscales y demás instituciones, considerándose las tensiones entre las instituciones navarras y la administración central precisamente cuando se está operando un cambio decisivo en la concepción del Estado y, por lo tanto, en las relaciones que han de mantener ambas partes. Pero, así como la documentación utilizada para estudiar tales fricciones fue antes fundamentalmente política —basada en los acontecimientos que derivaron de la primera Guerra Carlista— la que se maneja ahora es casi exclusivamente de carácter económico, ya que los problemas que enfrentan a una y otra parte responden básicamente a esta clase de intereses.

Puede concluirse que, hasta 1796, las instituciones navarras tuvieron dificultades, aunque no decisivamente negativas, derivadas del absolutismo político y el centralismo administrativo de la monarquía, problemas que se reducen a un terreno mucho más concreto al estudiar aspectos particulares, como los intentos de trasladar las aduanas, la promulgación de las leyes en Navarra, la ampliación de las facultades de la Diputación en lo administrativo al encargarse de los Caminos, etc.

Si Navarra se veía todavía libre de los tentáculos del absolutismo monárquico y conservaba su peculiar estructura política, fue eso mismo, sin embargo, lo que le hizo víctima de la nueva política económica propugnada por el Gobierno de Carlos III.

En efecto, el Reglamento de libre comercio para América (1778), con los nuevos aranceles que se incluían en él y otros posteriores, ponían a Navarra en situación de país extranjero, «pues aunque suena en ellos —dice la Diputación, en una representación de 1783— que sólo son comprendidos los productos extranjeros, colocan en esa esfera diferentes Reales Ordenes a los de Navarra». Pese a lo cual el Gobierno no consiguió el traslado de las aduanas, ni en las Vascongadas ni en Navarra. Por consiguiente, ni unas ni otra podían esperar que su comercio —con sus exenciones— gozara de un trato favorable, conservando concretamente el comercio de Navarra, durante este período, la tendencia que favorecía la independencia económica con relación al resto de España y el entendimiento con Francia y —en su caso y cuando los respectivos intereses no se oponían— con las provincias Vascongadas.

No obstante, se manifiesta igualmente la opinión contraria, favorable a una entente económica con la monarquía española y sus colonias, lo que se ve claramente en el asunto de las aduanas, en el que los partidarios de su traslado al Pirineo constituían un importante partido —representativo también— de Navarra. Esta opinión se declaraba, lógicamente, partidaria del libre comercio, entendiéndose con la monarquía y sus colonias, y que no hay que confundir con el libre comercio con Francia y Vascongadas propugnado por la actitud contraria.

El libre comercio de Navarra con Francia pone de relieve no sólo las limitaciones de la política arancelaria y económica del Gobierno en favor de una nacionalización de la misma, sino también las diferencias entre las mismas provincias exentas. En este caso concreto, la contraposición de intereses comerciales y económicos de Guipúzcoa y Navarra es evidente. La introducción de productos americanos que se hace en Navarra desde Francia compite injustamente con el comercio de San Sebastián, digno por cierto —dice el Consulado— «de que no sea tratado peor que el extranjero de Bayona», lo que hace que la rivalidad Navarra-Guipúzcoa se manifieste frecuentemente, reclamando cada una contra la otra ante la administración central, actitud hostil que, probablemente, ha sido más significativa que la solidaridad de ambas y de las otras Provincias Vascongadas ante el ataque común a sus instituciones. Hay muchas pruebas de que Navarra y cada una de las Vascongadas actuaron con mucha más independencia de lo que comunmente se cree.

Durante la guerra con Francia el Gobierno de Madrid tuvo que transigir, más aún que en los años anteriores, con la actividad económica, muy peculiar, de Navarra (comercio, inmunidades fiscales, etc.). Pero al mismo tiempo, la propia guerra, que tuvo uno de sus principales escenarios en Navarra y Vascongadas, termina consolidando la autoridad del Gobierno en el territorio, hecho que no puede pasar desapercibido a la hora de valorar la nueva política antiforal. La R. O. de 1 de septiembre de 1796 había abierto una nueva etapa en la historia institucional de Navarra. Desde ahora el Gobierno se desentiende de los fundamentos legales del régimen peculiar de Navarra pretendiendo integrarla en el resto de la monarquía. La evolución de las ideas políticas favorecía la actuación del Gobierno en ese sentido y el impulso que, a partir de tal fecha, recibe este proceso se ve más determinado aún por la especial coyuntura económica que afecta a España, consecuencia, a su vez, de una determinada situación política: la guerra contra Inglaterra y la alianza con Francia durante el gobierno personal de Godoy.

Las crisis financiera y económica que entonces se desatan obligarán a Godoy a actuar en favor del centralismo —administrativo y económico— con mucha más energía que sus predecesores, los gobiernos ilustrados. Para Godoy, había llegado el momento en que debían abolirse las inmunidades vasco-navarras (fiscales, de reclutamiento, etc.), en beneficio del resto del país, más castigado ahora por la crisis económica. El intento de Godoy, el más esforzado de todos, quiso hacer realidad la más vieja aspiración del pensamiento borbónico durante el siglo XVIII. Su fracaso, sin embargo, hace que la política del favorito a este respecto haya que incluirla en el contexto de las aspiraciones centralistas —administrativas y económicas— que no serían realidad hasta bien entrado el siglo XIX. La política de Godoy no hizo sino acelerar este proceso y aunque su puesta en práctica afectaba a tantos intereses materiales —contribuciones desor-

## LIBROS

bitadas, nunca imaginadas en Navarra— ésta tuvo que aceptarlas como necesarias dentro del sistema de la monarquía, que ineluctablemente se pensaba siempre como evolucionando hacia una mayor uniformidad.

La actitud de Navarra, concretamente de su Diputación y de sus Cortes por el breve tiempo que éstas estuvieron reunidas en 1801, será de resistencia y contemporalización. Navarra no dejará de defender su Constitución, pero será prudente y práctica, cediendo en lo necesario, para adaptarse a unas circunstancias excepcionales con la esperanza de que, pasadas éstas, su régimen peculiar podría desenvolverse de alguna manera positiva y todavía adecuada.

Desde entonces hasta 1808 la Diputación hubo de enfrentarse por su cuenta a las exigencias fiscales de la Corona. El Gobierno supo aprovechar los nuevos poderes de la Diputación para negociar con ella las nuevas contribuciones, pero no hay que olvidar que fueron los Tres Estados del Reino, reunidos en Cortes de 1801, los que consintieron esta nueva situación peligrosa para la autonomía fiscal de Navarra. Desde luego, la actuación de Navarra ante tales dificultades no hace pensar que, por resistirse a ella, se hubiera llegado al tipo de radicalismos que tuvieron lugar en la centuria siguiente. Más bien puede intuirse que sin los sucesos que desembocaron en la guerra de la Independencia, bajo el régimen de Godoy, Navarra hubiera acabado por uniformarse en lo substancial (administración, legislación) con el gobierno de la monarquía.

RODRÍGUEZ GARRAZA, Rodrigo: *Navarra de Reino a Provincia (1828-1841)*. Universidad de Navarra. «Institución Príncipe de Viana». Pamplona, 1968. Ediciones Universidad de Navarra, S. A.; Editorial Gómez, 520 pp. (21,5 X 14,5). Rústica, 450 pesetas.

Sobre documentación del Archivo General de Navarra y otros de Pamplona y Bilbao, Archivo Histórico Nacional y Actas de Cortes Españolas, se estudia el fin del antiguo régimen de Navarra durante el período 1828-1841, que coincide con la última crisis del Reino de Navarra como tal. El tema del trabajo se contempla principalmente desde el ángulo de Navarra, pero también desde el punto de vista vascongado (muy interesante por la íntima conexión con el problema navarro) profundizándose igualmente en la documentación del Gobierno Central, ya que la crisis constitucional de Navarra es una tensión entre ésta y el Gobierno de Madrid.

La crisis de las instituciones navarras al empezar el siglo XIX se estudia en los antecedentes que condujeron al último momento de la transformación legal más decisiva para Navarra. Los últimos gobiernos del Antiguo Régimen arremetían los ataques a las instituciones navarras privativas, obligados por el desarrollo de las nuevas ideas, cada vez más centralistas y niveladoras, mientras que la Hacienda y el Ejército necesitan toda clase de recursos. Así, al empezar el siglo, se hacía difícil entender una política nacional con un reino independiente —Navarra— y los territorios vascongados autónomos. Sin embargo, si desde 1800 las instituciones navarras fueron objeto de un ataque sistemático, tanto por los gobiernos liberales como realistas, a pesar de todo, en pleno siglo XIX y bajo la

monarquía absoluta de Fernando VII, continuaba subsistiendo en España un Reino exento, con sus Cortes y su Virrey.

Se estudia luego la política foral de la Diputación de Navarra y las dificultades que encontró para el mantenimiento de una política propia hasta la muerte de Fernando VII. La Constitución de Navarra recibe un duro golpe con la R. O. de 14 de mayo de 1829 que contiene una decisión fundamental: la supresión del juicio de sobrecarta, con lo que se ejecutarían en Navarra cuantas Reales Ordenes se hicieran para toda la monarquía. Era la primera lesión importante que recibían los fueros navarros en el período que va desde 1829 a 1841. Además la R. O. mandaba el examen de estos mismos fueros con el fin de adaptarlos a las nuevas circunstancias y a los intereses del Estado.

El año 1834 fue decisivo para la historia de Navarra que, con la promulgación del Estatuto Real, perderá definitivamente su autonomía legislativa. Los procuradores navarros tuvieron, entonces, que desplazarse a Madrid, a pesar de las protestas de la propia Diputación, que pretendía que se convocaran Cortes particulares navarras. El primer cargo administrativo nombrado en Navarra de resultas de las modificaciones de 1834 fue el de Comisario Regio, con funciones policíacas y demás medios para extender el gobierno civil. La política del Gobierno sigue siendo antiforal en Navarra, sin reconocer la transcendencia que los fueros pudieran tener en la prosecución de la guerra dinástica. En contra de esa política, el Consejo de Gobierno, institución creada por Fernando VII (1833-1836), aconsejaba una actitud favorable a los fueros de Navarra y Vascongadas, advirtiendo la influencia de los mismos. Desde 1834 la idea de modificación y reforma foral, adaptándose a las nuevas corrientes políticas, es considerada como imprescindible por la misma Diputación navarra, compuesta por elementos liberales. La representación del Conde de Guenduláin, en ocasión del Estatuto Real, puede tenerse como un antecedente teórico de la ley de Fueros de 1841.

En el campo carlista, al principio, la motivación religiosa prima sobre la foral, por más que los fueros navarros fuesen confirmados por don Carlos al delegar en una Junta Gubernativa su soberanía en la región. La desaparición de Zumalacárregui en 1835, al privar a los carlistas de su mejor baza para la victoria, fue causa de una mayor consideración de los fueros como determinante de su movimiento. Francia e Inglaterra, por su parte, comprometidas con la Cuádruple alianza en la guerra civil española, buscaron también en los fueros vasco-navarros una transacción para acelerar el fin del conflicto, puesto que a liberales y carlistas interesaba por igual el mantenimiento de sus viejas libertades.

En 1836 la Constitución navarra termina siendo abolida de hecho al desaparecer la Diputación del Reino (el 6 de septiembre se creaba una Diputación sustituyente de la provincial) y los Tribunales navarros —los de Consejo y Corte— sustituidos éstos por la Audiencia y Juzgados de primera instancia. Se aplicaba rigurosamente a Navarra la Constitución de 1812, hasta que la de 1837 confirmase los hechos. Quedaba abolida la Constitución histórica de Navarra para convertirse en una mera provincia española, situación que durará de hecho hasta el arreglo de 1841.

Con el gobierno Bardají hay, luego, un nuevo intento de transigir con el sistema foral de Navarra y Vascongadas, consistente en el despliegue de la bandera de «Paz y Fueros», destinada a debilitar la moral del bando carlista. González Arnao, desplazado a Bayona por el Gobierno de Madrid, aconseja retirar los jefes políticos que se habían enviado al país vasco-navarro, que se suavice el régimen militar, que se restablezcan las Diputaciones forales y sugiere que se nombre una comisión para restablecer provisionalmente aquellos aspectos del régimen foral que no estén en contradicción con las bases esenciales de la Constitución de 1837, y ello después de haber oído a las Diputaciones forales y a los notables de dichas regiones.

También don Carlos, por su parte, en vísperas de su expedición a la Corte, hizo alagadoras promesas al respecto, hasta el punto de que, de haber prosperado, Navarra y Vascongadas formarían hoy otras tantas repúblicas independientes de una Monarquía federal. Pero el fracaso de esta última tentativa provocará rápidamente la descomposición del carlismo. Frente a «la camarilla», dueña del gobierno y de la confianza de don Carlos (Arias Tejeiro, el obispo de León, etc.), Maroto propugna una transacción que salve los fueros, aunque ello suponga prescindir del Pretendiente, mientras que Zaratiegui y Elío la aceptarían también, pero a condición de que don Carlos se aviniera a la misma.

La Diputación de Navarra, que se había ido deslizando del todo hacia manos liberales, decide entre tanto presentar una Exposición a las Cortes de la Nación (1838), en la que, reconociendo la incompatibilidad de las viejas instituciones políticas con la Constitución en vigor, sugiere un reconocimiento formal de los fueros de tipo administrativo y económico, mientras que el Gobierno central, por su lado, intenta separar la causa dinástica de la foral, aprovechando el interés que en Vascongadas y Navarra habían empezado a despertar las voces de independencia y fueros. Se trataba de demostrar que los fueros eran compatibles con el gobierno representativo.

Por este camino se llega finalmente al Convenio de Vergara, en el que no figuró Navarra. Pero la rápida liquidación de la guerra civil en el Norte hizo que, sin embargo, Navarra fuera incluida en las bases del Convenio, siendo ello mérito de los liberales navarros y principalmente de su Diputación. A pesar de la inclusión no quiso Navarra, como los vascongados entonces, exigir la perduración de las Juntas y Diputaciones forales, limitándose a solicitar un procedimiento que garantizase y aun mejorase «los intereses materiales, inherentes a su antiguo sistema particular». De esta manera el arreglo de los fueros fue la consecuencia de un acto *paccionado* entre las Cortes Españolas y la Diputación de Navarra. Por la Ley de 1841, Navarra perdía sus Cortes, Tribunales, Aduanas, Virreyes, etc., pero en cambio refrendaba su autonomía administrativa. El transcurso del tiempo —135 años— ha demostrado el carácter positivo de dicha ley ya que, a pesar de los criterios parciales con que se realizó, ha recibido siempre el aval de todos los navarros como la mejor situación con que se contaba, de hecho, para la supervivencia foral.

COLECCION JURÍDICA

SALCEDO IZU, Joaquín: *Atribuciones de la Diputación del Reino de Navarra* (Premio Olave, 1972). Diputación Foral de Navarra. «Institución Príncipe de Viana». Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Pamplona, 1974. Grafinasa, 320 pp. (21,5 X 14). Rústica, 350 pesetas.

El Profesor Salcedo Izu, Catedrático de Historia del Derecho y especialista en instituciones jurídicas de Navarra, aporta en su nuevo libro un amplio estudio sobre las atribuciones de la Diputación del Reino de Navarra centrandó su trabajo, después de significar el aspecto representativo de la institución, en la doble función de control y ejecución: controlar básicamente la integridad del sistema jurídico navarro y ejecutar lo encargado por las Cortes, debiéndose tener en cuenta, siempre que se trate de la Diputación del Reino, el carácter de comisión delegada de los Tres Estados lo que explica que su competencia esté limitada a los encargos recibidos de las Cortes.

Si la Diputación es la más constante manifestación activa del poder de Navarra, ciertamente que ha de interesarnos conocer su carácter representativo. Con esta consideración inicia el Dr. Salcedo su estudio para dar paso luego a las actividades propias de la Diputación permanente cuyas atribuciones varían según que su actuación se realice en el período que media entre Cortes y Cortes o si se ejerce estando reunidos los Estados, adquiriendo la Diputación, como es natural, mayor representatividad —la plenitud de sus atribuciones— en los períodos en que el Reino delega en ella la mayoría de sus poderes ante la imposibilidad de estar permanentemente congregadas sus Cortes.

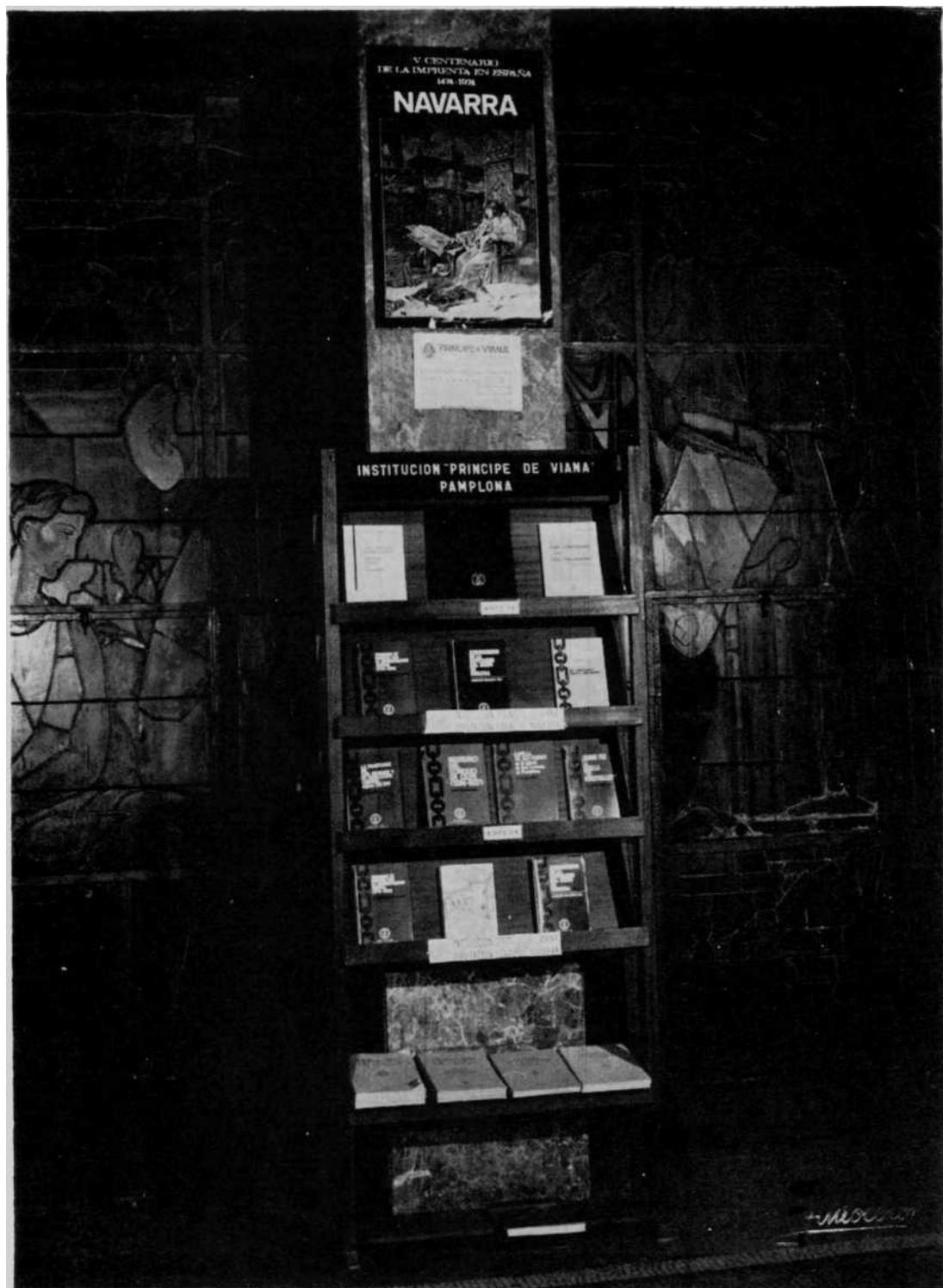
Salvo alguna excepción a la que se refiere el autor, la compenetración de la Diputación con las Cortes era total, como se aprecia en las instrucciones y memorias de negocios que la Diputación intenta siempre resolver «como lo quieren las Cortes» o «como el Reino desea», en expresiones del siglo XVII. Así pues, la Diputación actúa permanentemente bajo la idea de que su misión es delegada, representativa del Reino, a través de sus Cortes. Y que esa función la desarrolle con mayor o menor autonomía dependerá de la fuerza y claridad de los poderes que reciba de los Estados.

Por tanto, si en su origen cada Diputación proviene de las Cortes generales, una vez constituida pasa a encarnar el poder del Reino, de existencia constante para dirigir el buen gobierno del mismo y expresar la personalidad de aquel frente o junto al poder real en cualquiera de sus instituciones. Jurídicamente, la Diputación es una delegación de los tres Estados reunidos en Asamblea que representa a todo el pueblo navarro y en consecuencia la Corporación permanente es una delegación política del propio Reino. Y es curioso, por otra parte, que la verdadera representatividad del Reino llegue a desempeñarla la Diputación, en cierto modo, incluso con preferencia a las Cortes, ya que éstas se reúnen con tal fin por concesión real, mientras que la Diputación elegida por ellas y de las cuales depende representa permanentemente a Navarra y esto sin influencia de cualquier eventualidad.



En presencia del Excmo. Sr. Gobernador Civil de Navarra D. José Ruiz de Gordo y del Ilmo. Sr. Diputado Foral de Navarra D. Juan Manuel Arza y en nombre del Comité Ejecutivo de la Junta Provincial para la celebración del V Centenario de la Imprenta, el Director de la Institución "Príncipe de Viana", D. Vicente Galbete, hace entrega a S. E. el Jefe del Estado del libro **La Imprenta en Navarra** editado por el servicio de publicaciones de la Institución.





Aspecto del "Stand" de publicaciones editadas por la Institución "Príncipe de Viana" en el período 1973-74 en el vestíbulo del edificio central del Consejo Superior de Investigaciones Científicas de Madrid durante la Exposición Bibliográfica celebrada con motivo de la XXVI Reunión Plenaria del Patronato "José María Quadrado".





El Director de la Institución "Príncipe de Viana". D. Vicente Galbete, con el Excelentísimo Sr. D. José Luis de Arrese y el Ilmo. Sr. D. José Manuel Casas Torres, Presidente y Secretario del Patronato "José María Quadrado" del C.S.I.C. junto al "Stand" de publicaciones de la Institución.



## LIBROS

La defensa de su Ordenamiento jurídico y la de su integridad territorial enmarcan otras facetas señaladamente importantes también, como son las relaciones con instituciones exteriores, la educación y las cuestiones económicas que con sus variadas implicaciones forman el núcleo de este segundo tomo elaborado por el Dr. Salcedo Izu acerca de la Diputación del Reino de Navarra en cuya parte final se estudian dos aspectos de especial importancia para la defensa del Derecho del Reino como son los contrafueros y reparo de agravios y el pase foral.

El capítulo dedicado a las cuestiones económicas en que interviene la Diputación se ocupa de la recaudación del donativo, de la tributación interior y aduanera, del comercio y la industria, el vínculo, los estancos, los nuevos impuestos, la acuñación de moneda y las cuentas y depósitos. Interesante es también la atención dedicada a la defensa militar y a los aspectos con ella relacionados, a pesar de las conocidas limitaciones que en esta materia manifestaba, en 1642, la propia Corporación. La integridad del territorio navarro, el servicio militar, el tránsito y alojamiento de tropas, las fortificaciones y el aspecto disciplinario son otros tantos apartados de este capítulo.

El capítulo dedicado a relaciones exteriores contempla los asuntos que teniendo alguna repercusión fuera del Reino motivan la intervención de la Diputación. Son negocios de interés para Navarra en los que tiene una fundamental actuación alguna institución ajeno al Reino. Muchas veces intervienen en el quehacer navarro con cierta vinculación al Monarca o su Virrey y Consejos, el Papa y los países vecinos. Si fue muy delicada la acción de la Diputación en los asuntos con Roma, vigorosa y variada fue, sin duda, la relación mantenida con el Virrey, a quien no siempre se le consideró con muestras de desagrado, aportando el Dr. Salcedo en prueba de ello situaciones variadas en las que destaca la buena relación existente entre los representantes de los dos poderes, Rey y Reino. Particularmente afectiva es la intervención con las que en 1789 denominaba la Diputación «repúblicas fronterizas», es decir, la Baja Navarra, las Provincias de Guipúzcoa y Alava y Aragón.

Finalmente merece la atención del autor la educación destacando el afán por conseguir una Universidad y lograr el conocimiento de la Historia del Reino, para la que ya en 1601 la Diputación se encargó de obtener del Rey pase libre en la visita de archivos y papeles de interés para Navarra.

De los distintos archivos investigados por el autor se extrae una valiosa documentación que figura como apéndice de la obra destacando la publicación, muy cuidada, de instrucciones de Cortes a Diputación. Se incluye amplio aparato de notas documentales. La paginación continúa la del tomo I, anteriormente publicado, del cual, por su relación con el reseñado, se da a continuación una breve referencia.

SALCEDO IZU, Joaquín: La Diputación del Reino de Navarra (I). Ediciones Universidad de Navarra, S. A. «Institución Príncipe de Viana». Pamplona, 1969. Grafinasa, 284 pp. (22 por 14). Rústica, 250 pesetas.

Se trata de un estudio histórico-jurídico de la institución más característica de la Historia Moderna de Navarra. Carente de soberanía propia y surgida como una comisión de las Cortes para ejecutar de manera permanente los acuerdos de los Tres Estados, la Diputación de Navarra supo forjarse una fuerte personalidad, precisamente cuando la mayoría de las Diputaciones de los otros territorios españoles desaparecían bajo el influjo de los Decretos de Nueva Planta, saliendo, por el contrario, la Diputación de Navarra favorecida de la tensión mantenida con el Despotismo Ilustrado y con tal firmeza que los navarros vieron en ella la síntesis de sus afanes y la confianza de su logro, proyectado todo ello posteriormente sobre la actual Diputación Foral.

Publicado en la proximidad anticipada del IV Centenario de la creación de la Diputación del Reino de Navarra, el libro comprende capítulos acerca del concepto y origen, composición y régimen de la Corporación, habiéndose dejado el estudio de las atribuciones de la misma para un segundo tomo, ya reseñado. Se define la institución para distinguirla seguidamente de las de otros territorios españoles. Respecto al origen se exponen distintas opiniones doctrinales, tanto sobre su motivación como sobre su fecha. Se aporta la novedad —razonada— de fijación de la sesión de Cortes de Pamplona de 26 de abril de 1576 como la del origen de la Diputación del Reino, incluyendo fotocopia de la sesión, extraída de las Actas de Cortes y transcribiéndola íntegra en uno de los apéndices. En cuanto a la composición, se estudió con detenimiento a los diputados (número, estructura, clases, presidencia y prioridad, duración del mandato, toma de posesión y fin de la misma, condiciones para ser diputado, funciones y prerrogativas, etc.), síndicos (número, función), secretario (misión, sueldo y otros beneficios) y a los funcionarios adjuntos a la Diputación, entre ellos a depositarios, agentes generales, correo mayor, cronista y otros.

La Diputación podía funcionar de diferentes modos lo que se estudia en el capítulo dedicado a régimen. Destacan las Juntas Generales, que se contemplan con sus peculiaridades, tanto en periodicidad como en contenido, y las sesiones ordinarias, que se convocaban a discreción de su Presidente. Competencia y votación, autos y acuerdos, así como ceremoniales para situaciones y acontecimientos diversos se reseñan igualmente con gran aparato documental y crítico reflejado en 1.157 notas a pie de página y XXVII apéndices.

## COLECCION TEXTOS MEDIEVALES

CIÉRVIDE MARTINENA, Ricardo: *Registro del Concejo de Olite (1224-1537)*. Diputación Foral de Navarra. «Institución Príncipe de Viana». Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Pamplona, 1974. Editorial Aranzadi, 336 pp., 18 láms. en negro y 1 en color (23,5 X 16,5). Rústica, 700 pesetas.

El Profesor de la Universidad de Deusto don Ricardo Ciérvide, investigador y publicista, ha llevado a cabo un estudio profundo y documentado —*Notas y Texto paleografico*— del llamado *Registro del Concejo de Olite*, importante conjunto de documentación que se conserva en el Archivo Municipal olitense, al que precede un prólogo del Catedrático de la Universidad de Salamanca don Luis Michelena.

Con sus raíces romanas —si bien probablemente no las más antiguas—, conquistada después por los visigodos toledanos y poblada más tarde por gentes navarras que subían de la Ribera del Ebro o bajaban del *Vasconum Saltus*, bien se merecía Olite este estudio y homenaje a su Historia ahora publicado iniciándose con él una nueva Colección de Textos Medievales.

Siendo los denominados «registros medievales de Concejo» rarísimos en todo el ámbito de la Península, el autor señala en la introducción el carácter realmente excepcional del documento, el único de este tipo que nos ha llegado dentro del antiguo Reino de Navarra y que, aparte de constituir una pieza importante para el conocimiento de la historia del Olite medieval, por esa circunstancia y por extensión, lo es también para el estudio de las demás villas realengas navarras.

Tras la localización del manuscrito se describen minuciosamente en el texto los dieciséis cuadernos en pergamino que lo constituyen, señalándose las fechas y hechos principales a los que se alude en cada uno de ellos. Cabe destacar, por su interés artístico y religioso, la descripción y reproducción, en una lámina en color, del texto y primorosa miniatura de Jesús Crucificado, ejecutada a comienzos del siglo XV y sobre la cual juraban observar y hacer cumplir las Ordenanzas las Autoridades del Concejo.

Sigue un estudio del contenido distribuido en cinco capítulos que tratan sucesivamente de:

- I. La Villa y sus habitantes.
- II. Gobierno de la Villa.
- III. Vida religiosa.
- IV. Vida social.
- V. Vida económica.

En el capítulo I, después de señalarse la fundación del *oppidum* romano con su *praesidium* o *praetorium*, entre los siglos IV y V, dentro de la línea de fortificaciones que el Imperio Romano levantó a lo largo del *limes hispanus* (y más concretamente dentro de Vasconia, para contener a vascones y bagaudas) y su ocupación por Suintila en el año 621, se destaca la importancia de Olite en la Navarra del siglo XI como centro del *Erri-berri* o Tierra —país— nueva; es decir, de la Extremadura navarra, de la que nos habla ya el Becerro antiguo de Leyre.

Complementan el trabajo 357 notas a pie de página, índice Bibliográfico, índices onomástico y topográfico del texto, apéndice documental con reproducción de 14 fotografías de documentos y 4 láminas incluyendo otras 7 fotos de diversos parajes supervivientes del Olite de la Edad Media.

#### V CENTENARIO DE LA IMPRENTA

VARIOS: *La Imprenta en Navarra. V Centenario de la Imprenta en España. Edición conmemorativa.* Diputación Foral de Navarra. «Institución Príncipe de Viana». Pamplona, 1974. Editorial Gómez. XXIV, 436 pp. con 125 ilustraciones (25 por 18). Rústica, 900 pesetas.

Bajo los auspicios del Ministerio de Información y Turismo, Diputación Foral de Navarra, Ayuntamiento de Pamplona y con ayuda también de otras entidades culturales y económicas, en el año del V Centenario de la Imprenta en España —1974— y dentro de un amplio programa de diversas actividades culturales, se ha editado por la Institución «Príncipe de Viana» este libro que cumple muy dignamente la misión encomendada, asumida por una Junta Provincial formada para la conmemoración y directamente realizada por su Comité Ejecutivo, labor llevada a cabo, en cuanto al libro se refiere, por una docena de autores y en la que cada uno presta, en su especialidad, verdadero interés a un contenido antológico en relación con la Imprenta navarra.

A lo largo de los veinte capítulos que comprenden su casi medio millar de páginas, queda de manifiesto lo que ha sido la Imprenta en Navarra, tanto en cuanto a número de establecimientos impresores —se citan nombres y domicilios de todos— como respecto a la copiosa producción bibliográfica en el antiguo Reino, cuya riqueza en incunables y obras de todo tipo, a través de cinco siglos, es verdaderamente extraordinaria, habiendo quedado de manifiesto en ocasión de la Exposición Tipográfica Navarra organizada para conmemorar la misma efemérides que dio lugar a la publicación del libro reseñado.

Aun sin tratarse de una obra bibliográfica propiamente tal, junto a cada impresor aludido (a partir de Brocarío —Pamplona—, Eguía —Estella—, Anvers —Tudela— hasta nuestros días) se cita lo más saliente de sus prensas, contribución permanente a la Historia, Literatura, Arte, cuestiones políticas y sociales, etc., es decir, lo más importante y lo más curioso de cada época, reflejo de los tiempos y de sus problemas principales.

## LIBROS

Obviando una más amplia recensión, que pudiera resultar prolija, véase el contenido de los capítulos de que consta la obra, con indicación de sus autores:

- I. *La imprenta, revolución cultural*, JIMENO JURÍO, José María.
- II. *La invención de la imprenta y su introducción en España*, GALBETE GUERENDIÁIN, Vicente.
- III. *La imprenta en Pamplona antes de 1600*, JIMENO Jurio, José María.
- IV. *Incunables de Pamplona*, GOÑI GAZTAMBIDE, José.  
*Incunables en la Universidad de Navarra*, ORPI PRAT, Nuria.
- V. *La imprenta en Estella en el siglo XVI*, GOÑI GAZTAMBIDE, José.
- VI. *La imprenta en Tudela*, CASTRO ÁLAVA, José Ramón.
- VII. *La imprenta en los monasterios*, GARCÍA LARRAGUETA, Santos.
- VIII. *Imprentas e impresores durante los siglos XVII-XX*.  
*En Pamplona: 1600 a 1850*, SALINAS FRAUCA, María Belén.  
*En Pamplona: 1850 a 1950*, GÓMEZ ALONSO, Felipe.
- IX. *Cuatro imprentas centenarias (1850-1950)*, GÓMEZ ALONSO, Felipe.
- X. *Otras imprentas (1600-1950)* (En Adiós, en Los Arcos, en Corella, en Estella, en Olite, en Puente la Reina, en Tafalla, en Tudela, en Viana, en otros lugares).
- XI. *«Topografía» imprentil de Pamplona*.
- XII. *Encuademación, Fotograbado, Composición*.
- XIII. *El molino de papel del Hospital General de Pamplona*, GARCÍA SERRANO, Rafael.
- XIV. *Los naipes de Pamplona*, BALEZTENA ABARRATEGUI, Javier.
- XV. *El primer periódico navarro. «La Gaceta Oficial de la Navarra»*.  
*Un periódico de la ocupación francesa*, GALBETE MARTINICORENA, Rosario.
- XVI. *Prensa periódica. 1820-1940*.
- XVII. *Nuestra prensa, hoy*.
- XVIII. *Navarra «gráfica» 1974*.
- XIX. *Los actos conmemorativos*.
- XX. *índices*.

Se trata, pues, de un libro documento que constituye una aportación valiosa a los estudios bibliográficos navarros, la cual habrá de tenerse en cuenta para el futuro, tanto por su contenido como por lo que significa de orientación para quien desee profundizar en ese vasto campo, habiendo tenido una acogida de crítica y de público auténticamente elogiosa. En el aspecto extrínseco se ha realizado con la dignidad que corresponde a su fin: buen papel, amplios márgenes, variedad tipográfica, profusas ilustraciones, en una presentación sencilla y elegante. Ejemplares en encuademación de lujo fueron entregados, en su día, a las Autoridades de Navarra y, posteriormente, en audiencias especiales concedidas al efecto al Comité Ejecutivo de la Junta Provincial del Centenario, se obsequió también con uno especial a S. E. el Jefe del Estado, al Excmo. Sr. Presidente del Gobierno y al Excmo. Sr. Ministro de Información y Turismo.

